INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de octubre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado demandante informa correo electrónico de parte demandada. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 25736408900120 20-00021-00
PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JENIFFER RODRÍGUEZ FRESNEDA
DEMANDADO: SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

En atención al informe secretarial, previo a tener en cuenta el correo electrónico srodri31@icloud.com informado por el apoderado de la parte demandante en escrito que precede, para efectos de autorizar envío de citaciones por este medio, deberá allegar las evidencias correspondientes, inciso segundo del artículo 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, máxime si en el acápite de notificaciones de la demanda manifestó desconocer esta información.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 030

Hoy 26 OCT 2020 a las 8 AM

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquile, Cundinamarca